

Guatemala, 04 de septiembre de 2026

Señores  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Presente.

Unidad de Acceso a la Información Pública:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al oficio UIP-MF-008-2026, de fecha 02 de septiembre, correspondiente al numeral 28 según Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio del cual me solicita se brinde lo requerido.

Por lo anterior, adjunto la información correspondiente:

| Maya    |         | Garífuna |         | Xinka   |         | Ladino  |         | Otro    |         |
|---------|---------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Hombres | Mujeres | Hombres  | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| 2       | 2       | 0        | 0       | 0       | 0       | 824     | 783     | 25      | 20      |

Sin otro particular, me suscribo.



Gabriela Maribel López García  
Encargada  
Centro Cultural Museo del Ferrocarril



PBX 2208-4747  
www.fegua.gob.gt  
9a. Avenida "A" 18-03 zona 1, Guatemala.

Oficio UIP – MF- 009-2026

Guatemala 02 de septiembre del 2026

Gabriela López  
Centro cultural museo del Ferrocarril –FEGUA-  
Su Despacho

ASUNTO: Requerimiento de Información mes de agosto del 2026

Señora López

De manera atenta me dirijo a usted, con la finalidad de requerir información la cual es necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la ley de acceso de información pública, numeral correspondiente a su área: 28 del Decreto 57-2008 del Congreso de La Republica de Guatemala. Agradeciendo que la información sea sellada, firmada y enviada de forma física a la unidad de acceso de información pública, asimismo en formato digital (PDF, WORD Y/O EXCEL) a la dirección de correo electrónico: [infopublica@fegua.gob.gt](mailto:infopublica@fegua.gob.gt)

Solicitando que se detalle por medio de un oficio la información del numeral requerido de la presente, si el numeral no ha sufrido una modificación favor de emitir la justificación correspondiente ya que la misma debe ser publicada; la información deberá ser remitida a la unidad a más tardar el **día 7 de septiembre del dos mil veintiséis**, derivado que la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- estará supervisando la página oficial de FEGUA.

Numeral requerido:

28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos; (Mes de agosto 2026)

Sin otro particular, me suscribo de usted

*G. L.*